LA EVOLUCIÓN DE LA AGENDA URBANA DE LA UNIÓN EUROPEA: HACIA UN MODELO DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO¹

Moneyba González Medina Universidad Autónoma de Madrid

María Ángeles Huete García Universidad Pablo de Olavide de Sevilla

Rafael Merinero Rodríguez Universidad Pablo de Olavide de Sevilla

Artículo Recibido: 25/11/2016 Artículo Aceptado: 28/12/2016

Resumen

El proceso conducente a la elaboración de una Agenda urbana europea se ha desarrollado a lo largo de más de dos décadas. Su objetivo ha sido la construcción de una Política de desarrollo urbano capaz de afrontar los retos urbanos del territorio comunitario de acuerdo con un enfoque sostenible e integrado. La institucionalización de este proceso comenzó en 1997 con la publicación de la comunicación de la Comisión Europea "Hacia una política urbana para la Unión Europea²" y ha desembocado en la reciente aprobación de dicha agenda en el marco del "Pacto de Ámsterdam", firmado en la reunión informal de ministros de asuntos urbanos celebrada el 30 de mayo de 2016. El presente trabajo analiza la evolución de este proceso, deteniéndose en sus antecedentes, desarrollo y estadio actual, destacando sus principales fases y características.

WPS RI-SHUR, nº4, 2016, vol.1, ISSN: 2387-1768

¹ El presente trabajo resume parte de la investigación desarrollada en los últimos años por los autores, centrada en el análisis de la Agenda urbana de la UE y los programas de desarrollo urbano cofinanciados con el FEDER (URBANA 2007-2013), así como en el ámbito de la planificación estratégica urbana. Los resultados de esta investigación se han en diversas publicaciones.

² En inglés: "Towards an urban agenda in the European Union" (COM(97)197 final). Por esta razón, el trabajo considera como sinónimos los términos "agenda urbana" y "política urbana" en su redacción en español.

Abstract

The process towards an European agenda for the European Union was launched more than two decades ago. It was aimed at bulding an Urban development policy to face the urban challenges arised in the European territory according to an integrated and sustainable approach. The institutionalization of this process started in 1997 with the EC Communication "Towards an urban agenda in the European Union" and has led to the recent adoption of this agenda in the framework of the "Pact of Amsterdam Pact", signed in the informal meeting of ministers of urban affairs held on May 30, 2016. This paper analyzes the evolution of this process, focusing on its antecedents, development and current stage. It highlights its main phases and characteristics.

Palabras clave

Política urbana, agenda urbana europea, desarrollo urbano sostenible integrado, política de cohesión, pacto de Ámsterdam.

Key words

Urban policy, European Urban Agenda, Integrated Sustainable Urban Development, Cohesion policy, Pact of Amsterdam.

1.- Los antecedentes de la Política urbana europea

En 1957, se firmó el Tratado de Roma, conocido también como Tratado del "Mercado Común Europeo", que dio lugar a la creación de la Comunidad Económica Europea (CEE). El Tratado establecía en su preámbulo la intención de asegurar, mediante una acción común, el progreso social de los Estados miembros (en adelante, EM). De este modo, reconocía como objetivos esenciales la constante mejora de las condiciones de vida y de trabajo de sus pueblos, su "desarrollo armonioso", la reducción de las diferencias entre las diversas regiones y del retraso de las menos favorecidas. Este fue el primer momento en el que la dimensión urbana fue objeto de debate a nivel comunitario, en tanto que era en las ciudades donde se localizaba el foco de los desequilibrios socioeconómicos entre los distintos Estados miembros (en adelante, EM). En este contexto, surge la Política regional comunitaria -conocida años después como Política de Cohesión- y se crea el Fondo Social Europeo (FSE).

En la década de los setenta se emprendieron nuevas reformas institucionales. El número de socios aumentó con la firma del Tratado de adhesión de Reino Unido, Dinamarca e Irlanda a las Comunidades Europeas (1972). En 1975 fue creado uno de los principales instrumentos de la Política regional comunitaria: el Fondo Europeo de

WPS RI-SHUR, nº4, 2016, vol.1, ISSN: 2387-1768

Desarrollo Regional (FEDER), dirigido a corregir los desequilibrios regionales de la comunidad y que desempeñará un papel clave en el proceso de construcción de la PUE a través de la financiación de los principales programas de desarrollo urbano. En este periodo, los signos de declive de las ciudades comenzaban a ser aún más evidentes como resultado de los procesos de desindustrialización emprendidos en el contexto de la Unión monetaria. La cuestión urbana pasó a convertirse en un problema social, tal y como refleja el documento "The Limits to Growth. A Report for the Club of Rome's Project on the Predicament of Mankind" (1972), y las ciudades se revelaron nodos estratégicos para abordar las cuestiones sociales emergentes, los desequilibrios territoriales entre los EM y la crisis medioambiental. Estas cuestiones estaban alineadas con las preocupaciones abordadas durante la Convención de la UNESCO sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural, conocida más popularmente como la Cumbre de París, que desembocó un año después en la aprobación del I Programa de Acción en Materia de Medio Ambiente (PACMA) en el ámbito comunitario.

El proceso de integración europea siguió avanzando durante la década de los ochenta con las nuevas adhesiones de Grecia (1981) y de España y Portugal (1986). Asimismo, el Acta Única Europea (1986) otorgó por primera vez legitimación jurídica competencial a la Comunidad Europea en materia ambiental y supuso la modificación del Tratado de Roma a través de la inclusión de un nuevo título sobre "Medio Ambiente" (Título, VII, arts. 130 R a 130 T) (Fernández de Gata, 2013). La relación entre la Política urbana y el medioambiente se apoya en las evidencias que señalaban a las ciudades como los espacios donde se localizaban la mayor parte de los problemas medioambientales del territorio comunitario, entre otras razones, por la concentración demográfica e industrial. En esta línea, en 1988, el Informe Cheshire puso de manifiesto que gran parte de las ciudades europeas ya habían entrado en un periodo de declive.

De este modo, la literatura institucional proveniente de la Comisión Europea (en adelante, CE) referida a las ciudades se generó, principalmente, en los ámbitos del medioambiente (Dirección-General XI de Medio Ambiente, Seguridad Nuclear y Protección Civil) y del territorio (DG XVI de Política Regional). El trabajo desarrollado desde ambas Direcciones Generales permitió ir construyendo un discurso en el que las ciudades destacaban como espacios estratégicos de intervención para abordar los principales problemas económicos, sociales y ambientales del territorio europeo. Desde estos ámbitos, empezaron a ponerse en cuestión los modelos de organización y de desarrollo urbano y se introdujo la necesidad de transitar hacia un enfoque sostenible e integrado de desarrollo urbano. Esta idea se recoge expresamente en el Libro Verde sobre el Medioambiente urbano (1990), publicado por la DG XI (actualmente, DG de Medio Ambiente), en el que se afirma que "para tratar los problemas del medio ambiente

WPS RI-SHUR, nº4, 2016, vol.1, ISSN: 2387-1768

urbano se debe superar un enfoque sectorial". [...] Esto significa no sólo dirigirse a las causas más próximas de la degradación ambiental, sino examinar también las opciones sociales y económicas que constituyen la auténtica raíz del problema".

A su vez, la reflexión en torno al papel de las ciudades en relación a los retos económicos, sociales y ambientales en Europa fue muy prolífica en el ámbito de la ordenación territorial. Dicha reflexión fue madurándose especialmente en el marco de las reuniones informales de ministros responsables de ordenación territorial. En la tercera de dichas reuniones, celebrada en la Haya en 1991, se aprobó el documento "Europa 2000. Perspectivas de desarrollo del territorio de la Comunidad", dirigido a estimular el debate sobre los factores que debían determinar el modelo de desarrollo territorial en el siglo XXI. Este documento era el resultado de las ideas planteadas en las dos reuniones informales anteriores, celebradas en Nantes (1989) y en Turín (1990), respectivamente, y en las que se discutió sobre la necesidad de definir el papel de la Comunidad en materia de ordenación del territorio.

Todo lo anterior contribuyó a generar un estado de opinión en torno a la necesidad de articular una política urbana europea. Así, a raíz de algunos trabajos, como el ya mencionado Informe Cheshire (1988), en 1991 se realizó una propuesta de modificación del Tratado, con el objetivo de otorgar a la UE la competencia formal sobre los asuntos urbanos. Sin embargo, los EM se manifestaron contrarios y no lo aprobaron (Parkinson, 2005; Van der Berg et al., 2007). Dado que tradicionalmente se establecía una asociación entre el desarrollo urbano y el desarrollo territorial, ceder la competencia sobre los asuntos urbanos comportaba perder su potestad en materia de ordenación territorial. No obstante, diversas publicaciones -entre las que destacaban "Urbanization and the functions of cities in the European Community" (1992) y el Informe Parkinson, titulado "Leadership and Urban Regeneration; Britain and the Rise of the Entrepreneurial European City" (1992)-, evidenciaban la presión demográfica y el renacimiento económico de muchas ciudades europeas, lo que supuso un estímulo para incorporar los asuntos urbanos a la agenda comunitaria de una manera indirecta.

Este mismo año se celebró la Conferencia de Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y Desarrollo (CNUMAD), conocida como Cumbre de Río (1992), que desembocó en la firma de la Carta de las Ciudades Europeas hacia la Sostenibilidad o "Carta de Aalborg" (1994). La reflexión activada en el marco de este proceso coincide con la aprobación del Tratado de Maastricht (1992) -también, Tratado de la Unión Europea-, que tenía el objetivo de dar un paso más hacia la unión política y que estableció importantes cambios como la ampliación de competencias en materia cohesión económica y social (art. 158) y medioambiente (arts. 174-176), la creación del Fondo de Cohesión, la

WPS RI-SHUR, nº4, 2016, vol.1, ISSN: 2387-1768

creación del Comité de las Regiones y el reconocimiento del principio de subsidiariedad (arts. 130 R a 130 T).

En los años sucesivos se produjeron las adhesiones de Austria, Finlandia y Suecia (1995) y la aprobación del Tratado de Ámsterdam (1997), que entró en vigor el 1 de mayo de 1999. Este tratado supuso el reconocimiento formal del "desarrollo equilibrado y sostenible" como uno de los objetivos fundamentales de la UE. A partir de este momento, el delicado equilibrio entre la necesidad de intervenir en las ciudades y coordinar dicha intervención a nivel comunitario, imprimirán singularidad al proceso de institucionalización de esta política, que se irá forjando de forma "implícita" o "de facto" (esto es, sin competencia formal sobre el desarrollo urbano), a través de los distintos programas urbanos financiados principalmente con cargo al FEDER (Parkinson, 2005; Atkinson y Rossignolo, 2009).

Finalmente, el inicio del proceso de formalización de la agenda urbana llegó en 1997, con la publicación de la comunicación de la Comisión: "Hacia una política urbana para la Unión Europea" [COM (97)197 final], y se extenderá a lo largo de casi dos décadas hasta llegar a la firma del Pacto de Ámsterdam, el 30 de mayo de 2016, en virtud del que se aprueba la "Agenda urbana de la Unión Europea". Las distintas fases de este proceso de construcción de una "Agenda urbana europea" (PUE) serán abordadas en los siguientes apartados.

2.- La construcción de la Política urbana europea

El desarrollo de la Política urbana europea (PUE) ha sido un proceso largo en el que pueden distinguirse cuatro fases que guardan relación con los periodos de programación de los Fondos Estructurales. La primera de estas fases abarca el periodo 1990-1999 y se corresponde con el momento en que se plantea la demanda de poner en marcha una Agenda urbana a nivel europeo. En esta fase se lanzaron importantes instrumentos de intervención urbana como los Programas Pilotos Urbano (1990-1993 y 1994-1997) y la Iniciativa Comunitaria URBAN I (1994-1999) y II (2000-2006). Su principal hito fue la comunicación de la Comisión: "Hacia una política urbana para la Unión Europea" (1997). La segunda fase, de consolidación del "acervo urbano" acumulado con la implementación de los programas, se extiende entre los años 2000-2006 y está marcada por la Agenda de Lisboa (2000) que, por primera vez, reconoce a las ciudades un papel estratégico para el desarrollo del conjunto de la UE. La tercera fase se desarrolla durante el periodo 2007-2013 y se caracteriza por notables avances en el proceso de institucionalización de la PUE: por primera vez se reconoce la existencia de un modelo europeo de desarrollo urbano explícito (Cities of Tomorrow, 2011), se produce el

WPS RI-SHUR, nº4, 2016, vol.1, ISSN: 2387-1768

"mainstreaming" de desarrollo urbano y una mayor territorialización de las políticas comunitarias. La Carta de Leipzig (2007), aprobada durante la reunión informal de ministros responsables de desarrollo urbano y cohesión territorial, es el hito que marca el comienzo de esta fase. También fue influenciada por el Tratado de Lisboa (2009) también, "Tratado de Funcionamiento de la UE"- y la estrategia "Europa 2020. Una Estrategia para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador" (2010), que aceleran el proceso de maduración de la agenda urbana. En particular, el Tratado convierte la "cohesión territorial" en uno de los objetivos de la UE, y pasa a ser una competencia compartida entre la UE y los EM (art. 5C). En la línea de este último cambio, la Declaración de Toledo (2010), aprobada en la reunión informal de ministros de desarrollo urbano organizada durante la presidencia española del Consejo, anticipa la integración formal de la PUE en la Política de Cohesión de la UE al señalar que "la dimensión urbana debería ser una parte integrante del concepto de cohesión territorial" (2010: VIII). Poco después, en 2012, la DG Regio cambia su nombre por el de DG de Política Regional y Urbana, contribuyendo así a su mayor "explicitación" como una política de ámbito comunitario en el marco de la Política de Cohesión.

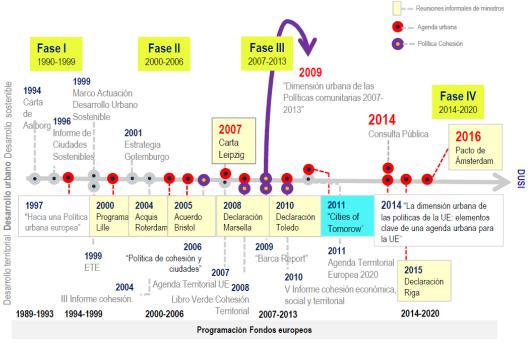


Figura 1. La evolución de la Política urbana europea (1990-2016)

Fuente: Elaboración propia

WPS RI-SHUR, nº4, 2016, vol.1, ISSN: 2387-1768

La fase actual, denominada de "europeización urbana", arranca en 2014 y su horizonte temporal se llega, al menos, hasta 2020. En ella se produce un reforzamiento del enfoque de desarrollo urbano sostenible integrado (DUSI) a través de distintos instrumentos, especialmente el artículo 7 del Reglamento del FEDER³ y el programa URBACT III⁴. Además, en esta fase se activa un proceso de elaboración de agendas urbanas nacionales en distintos EM, en línea con los principios de la Agenda urbana europea. En el caso de España, es destacable que por primera vez se asume el compromiso de poner en marcha una agenda urbana nacional⁵. El hito más reciente en el proceso de institucionalización de la PUE ha sido la aprobación, el 30 de mayo de 2016, del Pacto de Ámsterdam, en el que los ministros responsables de asuntos urbanos acordaron la Agenda urbana para la UE. Paralelamente a este proceso, discurre la elaboración de la Agenda urbana global promovida por Naciones Unidas (Habitat III)6, que fue adoptada durante la cumbre Hábitat III celebrada en Quito los días 17 - 20 de octubre de 2016. En este contexto se abre una ventana de oportunidad para la alineación de las tres agendas urbanas (nacional, europea y global) que se espera que conduzca a una Política de desarrollo urbano más sostenible y más integrada a la hora de abordar los retos urbanos.

3.- El Pacto de Ámsterdam: La Agenda urbana de la UE

Los países que cuentan con una Política urbana a nivel nacional son pocos (Van der Berg et al., 2007; González, 2014). Lo que la mayoría de países tienen son "políticas urbanas", esto es, políticas sectoriales (no integradas) fundamentalmente relacionadas con distintos aspectos urbanos: transporte, políticas sociales, vivienda, usos del suelo. De hecho, en un reciente informe elaborado para la CE sobre la aplicación del enfoque

Más información: https://habitat3.org/

WPS RI-SHUR, nº4, 2016, vol.1, ISSN: 2387-1768

³ El artículo establece que al menos el 5 % de los recursos FEDER dedicados a nivel nacional al objetivo de "Inversión para el crecimiento y el empleo" se destinen a estrategias integradas de desarrollo urbano sostenible.

⁴ Más información: http://urbact.eu/

⁵ El Acuerdo de Asociación de España para el periodo 2014-2020, aprobado por la Comisión el 4 de noviembre de 2014, señala lo siguiente: "La Unión Europea, consciente del potencial de las ciudades y de la importancia de la existencia de estas estrategias urbanas integradas, está trabajando en el desarrollo de una Agenda Urbana Europea, y la Red de Iniciativas Urbanas acometerá, en el próximo periodo de programación, la definición de una Agenda Urbana para España" (2013: 222).

⁶ Desde 1976, la Asamblea General de las Naciones Unidas convoca cada 20 años la Conferencia Hábitat (Conferencia de las Naciones Unidas sobre vivienda y desarrollo urbano sostenible), con el fin de discutir, tomar resoluciones y establecer compromisos hacia una agenda urbana sostenible a nivel global. El objetivo de Hábitat III) es aprobar la nueva agenda urbana global para cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (2013).

de desarrollo urbano integrado en el caso español se afirma que: "Urban development has been traditionally understood as an aspect linked to housing policy and the development of settlements and infrastructures" (Del Castillo y Haarich, 2013: 3, González, 2015). Sin embargo, Holanda es uno de los países que cuenta con una política urbana nacional, razón por la que consideró la cuestión de la Agenda urbana europea un tema prioritario durante su Presidencia del Consejo. De este modo, el 30 de mayo de 2016 fue aprobado, en la reunión informal de ministros responsables de asuntos urbanos, el Pacto de Ámsterdam: La Agenda urbana para la UE. El Pacto parte de la premisa de que la UE no tiene autoridad formal sobre la Política urbana, pero identifica tres ámbitos en los que puede promover el desarrollo de las ciudades europeas:

- a) Better regulation (mejora de la regulación): se trata de mejorar la legislación comunitaria, eliminando las normas innecesarias (simplificación). Adaptación de las normas a la práctica del ámbito urbano. Revisión de las reglas de la EU que dificultan la acción local.
- b) Better funding (mejora de la financiación): persigue la creación de instrumentos financieros que funcionen mejor y cuya utilización sea más fácil para las ciudades. Instrumentos de financiación intersectorial (cross-sectoral), simplificación en la utilización de los fondos, más posibilidades de combinarlos.
- c) Better Knowledge (mejor conocimiento): crear una plataforma europea de conocimiento e innovación urbana, que contribuya al desarrollo económico. Mejorar el conocimiento y los datos (intercambio), guías, probar e intercambiar acciones innovadoras.

Para lograr estos tres objetivos de la Agenda urbana de la UE, el pacto promueve un método de trabajo experimental basado en la colaboración -partnerships- en torno a diferentes temáticas -urban issues- vinculados a las doce prioridades urbanas europeas: 1) Trabajo y capacidades en la economía local (Jobs and skills in the local economy), 2) Pobreza urbana (Urban poverty), 3) Vivienda (Housing), 4) Inclusión de inmigrantes y refugiados (Inclusion of migrants and refugees), 5) Uso sostenible del suelo y soluciones basadas en la naturaleza (Sustainable use of land and Nature-Based solutions), 6) Economía circular (Circular economy), 7) Adaptación climática (Climate adaptation), 8) Transición energética (Energy transition), 8) Movildiad urbana (Urban mobility), 10) Calidad de aire (Air quality), 11) Transición digital (Digital transition) y 12) Prestación de servicios públicos innovadora y responsable (Innovative and responsible public procurement).

WPS RI-SHUR, nº4, 2016, vol.1, ISSN: 2387-1768

Los componentes de dichas coaliciones se organizan en las siguientes categorías: a) Estados miembros, b) ciudades/ áreas urbana, y c) otros En 2016 fueron lanzadas cuatro coaliciones temáticas piloto: Air Quality, coordinada por Holanda (Ministry of Infrastructure and Environment); Housing, coordinada por Eslovaquia (Ministry of Transport, Construction and Regional Development); Inclusion of Migrants and Refugees, coordinada por la ciudad de Ámsterdam; y Urban Poverty, coordinada por Bélgica (Federal Public Service Social Integration) y Francia (Commissariat General à l'Egalité des Territoires La presencia de España en estas coaliciones se circunscribe a la coalición temática de Urban poverty (como Estado miembro) y en la de Inclusion of Migrants and Refugees, en la que participa el Área Metropolitana de Barcelona. En 2017 arrancarán las siguientes coaliciones: Jobs and Skills in the Local Economy, coordinada por Rumanía y las ciudades de Rotterdam (NL) y Jelgava (LV); Circular Economy, coordinada por la ciudad de Oslo (NO); Digital Transition, coordinada por Estonia y las ciudades de Sofía (BU) y Oulo (FI); y Urban Mobility, coordinada por la República Checa y la ciudad de Karlsruhe (DE).

El estadio actual del proceso de la Agenda urbana sigue estando "en construcción" y plantea nuevos retos e incertidumbres. Sin duda, uno de ellos será la manera en que España asumirá este discurso y hará realidad su compromiso de elaborar, por primera vez en su historia, una Agenda urbana nacional alineada con el enfoque de desarrollo urbano sostenible integrado y en el que las ciudades cuenten con los recursos necesarios para afrontar los retos de desarrollo que plantea una realidad irrefrenablemente más urbana.

Referencias bibliográficas

Atkinson, R. (2001): "The Emerging 'Urban Agenda' and the European Spatial Development Perspective: Towards an EU Urban Policy?", European Planning Studies (Vol. 9: 3), pp. 385-406.

Atkinson, R. y C. Rossignolo (2009): "An 'explicit' EU urban policy alter a 'learning' phase?", paper presentado en II European Urban Research Association Conference, Madrid (3-5 junio).

Camacho Ballesta, J. A. y Y. Melikhova (2010): "Perspectiva territorial de la Unión Europea: el largo camino hacia la cohesión territorial", Cuadernos Geográficos, 47 (2010-2), pp. 169 -188.

WPS RI-SHUR, nº4, 2016, vol.1, ISSN: 2387-1768

Cheshire, P. and Hay, D.G. (1988), Urban Problems in Western Europe. An Economic Analysis, London: Unwin Hyman.

Del Castillo, J. and S.N. Haarich (2013): "Desarrollo Urbano Sostenible cofinanciado por el FEDER en España 2014-2020: Directrices Estratégicas y Prioridades de Inversión", final Report for the DG Regio.

European Commission (1997): "Towards an urban agenda in the European Union", COM (97)197 final.

European Commission (2011): "Cities of tomorrow. Challenges, visions, ways forward", External experts' report. Disponible en línea:

http://ec.europa.eu/regional_policy/sources/docgener/studies/pdf/citiesoftomorrow/citiesoftomorrow_final.pdf

Fernández de Gata Sánchez, D. (2013): "El sétimo Programa ambiental de la Unión Europea, 2013-2020", Revista Aragonesa de Administración Pública, núm. 41-42, pp. 71-121.

Gobierno de España (2014): Acuerdo de Asociación de España para el periodo 2014-2020, aprobado por la Comisión el 4 de noviembre de 2014, Disponible en: http://www.dgfc.sepg.minhap.gob.es/sitios/dgfc/es-ES/ipr/fcp1420/p/pa/Documents/20141022_AA_spain_2014_2020.pdf

González Medina, M. (2011): "Elementos de una política urbana europea. Experiencias de gestión del desarrollo urbano en Alemania y España", Revista Española de Ciencia Política. Núm. 27, Octubre 2011, pp. 45-67.

González Medina, M. (2013): "La europeización urbana a través de la política de cohesión", Revista CIDOB d'Afers Internacionals, n. 104 (diciembre), pp. 133-154.

González Medina, M. (2014): El reforzamiento de la dimensión urbana en la Unión Europea, Saarbrücken: PUBLICIA.

González Medina, M. y V. Fedeli (2015): "Exploring European Urban policy: Towards an EU-national urban agenda?", Gestión y Análisis de Políticas Públicas, n. 14 juliodiciembre 2015.

WPS RI-SHUR, nº4, 2016, vol.1, ISSN: 2387-1768

Gutiérrez Palomero, A. (2010): "La Iniciativa Comunitaria URBAN y la construcción inconclusa de una Política urbana para la Unión Europea", Papeles de Geografía, n.º 51-52 (2010), pp. 159-167.

Parkinson, M. (2005): "Urban Policy in Europe. Where have we been and where are we going?", document prepared under NODE Project on European Metropolitan Governance for Austrian Federal Ministry of Education, Science & Culture.

Rodríguez Álvarez, J.M. (2010): "La nueva política urbana de la Unión Europea: loca cambios después del Tratado de Lisboa", Revista de estudios locales. Cunal, nº. 126, pp. 18-27.

Van der Berg, L.; Braun, E. y J. Van der Meer (2007): National Policy Responses to Urban Challenges in Europe, Hampshire: Ashgate Publishing Limited.

Anexos

Anexo I. Estrategia territorial europea.

Reuniones informales de ministros responsables de ordenación del territorio

Lugar	Fech a	Asuntos abordados	
Nantes (FR)	1989	Inicio del proceso	
Turín (IT)	1990	Desarrollo desigual	
La Haya (NL)	1991	Redes urbanas en Europa, Establecimiento del Comité	
		de Desarrollo Territorial	
Lisboa (PT)	1992	Visión especial	
Lieja (BE)	1993	Vía libre para la ETE. Los Estados miembros proponen	
		INTERREG IIC	
Corfú (GR)	1994	Métodos de trabajo	

WPS RI-SHUR, nº4, 2016, vol.1, ISSN: 2387-1768

Leipzig (DE)	1994	Principios de Leipzig:		
		a) La ordenación del territorio puede contribuir de		
		forma decisiva al logro del objetivo de la cohesión		
		económica y social.		
		b) No se modifican las competencias actuales de las		
		instituciones encargadas de las políticas		
		comunitarias.		
		c) La Estrategia Territorial Europea puede ayudar a		
		la ejecución de las políticas comunitarias que		
		tienen efectos territoriales, pero sin menoscabar		
		el ejercicio de las competencias de las		
		instituciones responsables.		
		d) El objetivo principal es conseguir un desarrollo		
		equilibrado y sostenible.		
		e) Se elaborará respetando a las instituciones		
		existentes y sin tener un carácter vinculante para		
		los Estados miembros.		
		f) Se respetará el principio de subsidiariedad.		
		g) Cada país aplicará este documento en la medida		
		en que desee incorporar en su política nacional		
		los aspectos europeos del desarrollo territorial.		
Estrasburgo	1995	Escenarios. La Comisión fija el inicio de INTERREG		
(FR)		C		
Madrid (ES)	1995	Indicadores. Comienzo de INTERREG IIC		
Venecia (IT)	1996	Comité para finalizar la ETE		
Noordwijk	1997	Primer borrador oficial de la ETE		
(NL)				
Glasgow	1998	Primer borrador completo de la ETE		
(UK)				
Postdam	1999	Adopción de la ETE		
(DE)				
Tampere (SE)	1999	Programa de acciones		

Fuente: Adaptación de Benabent, M. (2006), citado en Camacho y Melikhova (2010).

WPS RI-SHUR, nº4, 2016, vol.1, ISSN: 2387-1768

Anexo II. Evolución del proceso de la Agenda urbana europea. Reuniones informales de ministros responsables de asuntos urbanos

Lugar	Fech a	Ministros responsables de	Documento
Lille (FR)	2000	Urban affairs	Lille Action Programme
Rotterdam (NL)	2004	Urban affairs	Acquis Urban
Bristol (UK)	2005	Sustainable Communities	Bristol Accord
Leipzig (DE)	2007	Urban policy	Leipzig Charter on Sustainable European Cities
Leipzig (DE)	2007	Urban development and Territorial cohesion	Territorial Agenda of the European Union
Marseille (FR)	2008	Urban development	Marseille Declaration
Toledo (ES)	2010	Urban development	Toledo Declaration
Gödöllö (HU)	2011	Spatial planning and Territorial development	Territorial Agenda of the European Uni on 2020
Athens (GR)	2014	Cohesion Policy	Towards an EU urban agenda – future steps
Riga (LV)	2015	Territorial Cohesion and Urban Matters	Riga Declaration
Amsterdam (NL)	2016	Urban Matters	Pact of Amsterdam

Fuente: Elaboración propia.

WPS RI-SHUR, nº4, 2016, vol.1, ISSN: 2387-1768